

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante arrimó constancia de trámite de citación a la diligencia de notificación personal. A Despacho. Medellín, 16 de diciembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Carlos Alberto Jaramillo Jiménez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00330 00
Sustanciación No. 852	- Incorpora constancia de citación para notificación personal – Reitera requerimiento

Se incorpora al expediente la presunta constancia de trámite de citación para la diligencia de notificación personal del demandado.

Revisada la guía No. 9143364804 (Expediente Digital, archivo: 19-ConstanciaTramiteCitacion, página 2), se encontró que el envío de que da cuanta la misma, se hace es a la dirección: Calle 23 No. 11 – 25 de Medellín; la cual es **diferente** a la **calle 23 No. 11 – 125**, que fue la informada en la demanda como la dirección de notificación del señor Carlos Alberto Jaramillo Jiménez. Y si bien se informa que fue negativo el envío, se tiene que no se arrimó constancia de su resultado, pues la copia del certificado de entrega arrimado (Expediente Digital, archivo: 19-ConstanciaTramiteCitacion, página 4), pertenece es a la guía No. 9141713242.

Por lo anterior, se **reitera el requerimiento** realizado a la parte demandante en auto anterior, para que realice **nuevamente** la citación para la notificación personal del demandado, con los datos correctos del despacho, y a la dirección informada como aquella en la que el demandado recibe notificaciones; y para que aporte las constancias correspondientes a dicho nuevo trámite.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>11/01/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>001</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
